Cuenta de Cobro No. 01

Riohacha, 26 de diciembre de 2024.

LA ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA. -

Nit. 892115007-2
Calle 2 No. 8-38 Riohacha, La Guajira. -

DEBE A:

YUL BRINNIR ILLIDGE AMAYA
C.C. 17849501 de Maicao – La Guajira

Por concepto de la Prestación de Servicios señalada en el Contrato de prestación de servicios No. 527 del 2024, de Objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CONTREACTUAL EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE RIOHACHA.**"

Período correspondiente del Día 26 de noviembre al 25 de diciembre de 2024.

Por valor de: "**TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS [$ 3.500. 000.oo]"** el cual una vez descontadas las deducciones se debe de consignar a la **Cuenta De Ahorro 0570026670248645** del Banco Davivienda, de la cual Soy Titular. -

A si mismo manifiesto que mis ingresos mensuales no superan el valor de **[$ 3.500. 000.oo],** que para el desarrollo de mis obligaciones contractuales no he contratado, ni vinculado trabajadores asociados a mi actividad, ello de conformidad al parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario nacional, modificado por el artículo 17 de la ley 1819 de 2016, Reforma tributaria estructura.

De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, certifico que me encuentro al día con los aportes de seguridad social integral (salud, Pensión y Arl) y no estoy obligado a pagar aportes parafiscales, toda vez que NO tengo personas a cargo durante los últimos cuatro (04) meses.

YUL BRINNIR ILLIDGE AMAYA
C.C. 17849501 de Maicao – La Guajira
Contratista